

“2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

**TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO**

En el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, siendo las quince horas del día quince de junio del año dos mil veintitrés se encuentran reunidos en las Instalaciones de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, los C.C. Integrantes del Comité de Transparencia: Lic. Araceli Hernández Ortega, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y Presidente del Comité de Transparencia; Lic. Omar Millán Díaz, Titular del Órgano Interno de Control Municipal e Integrante del Comité de Transparencia; Lic. Octavio Vargas Peña, Titular del Área Coordinadora de Archivos e Integrante del Comité de Transparencia; L.C. Víctor Rivera López, Director de Administración del Municipio de Tenango del Valle y Encargado de la Protección de Datos Personales para llevar a cabo la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 6 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5º párrafos vigésimo cuarto y vigésimo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; 78 fracción V del Bando Municipal de Tenango del Valle 2023, así como por los artículos 10.5, 10.6, 10.7 y 10.9 del Código Reglamentario de Tenango del Valle, Estado de México; La Lic. Araceli Hernández Ortega, instruyó en el acto al Lic. Octavio Vargas Peña, para que proceda al desarrollo de la sesión.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

PUNTO 1

Lista de asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia y en su caso declaración del Quórum Legal para la celebración de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria.

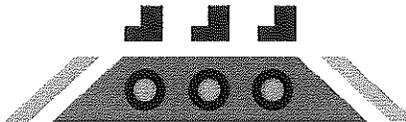
Para atender el desahogo del primer punto del orden del día y cumplir con lo dispuesto por los artículos 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Lic. Octavio Vargas Peña procedió a pasar lista de asistencia a quienes integran el Comité de Transparencia, así como del Encargado de la Protección de Datos Personales:

1.- Lic. Araceli Hernández Ortega

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y Presidenta del Comité de Transparencia

2.- Lic. Omar Millán Díaz

Titular del Órgano Interno de Control Municipal e Integrante del Comité de Transparencia



“2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

3.- Lic. Octavio Vargas Peña

**Titular del Área Coordinadora de Archivo e
Integrante del Comité de Transparencia**

4.- L.C. Víctor Rivera López

**Titular de la Dirección de Administración y
Encargado de la Protección de Datos
Personales**

Así mismo se encuentra presente como invitada permanente de las Sesiones del Comité de Transparencia la Licenciada Claudia Janet Estévez Salazar, Séptima Regidora de Tenango del Valle y Presidenta de la Comisión Edilicia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Ayuntamiento de Tenango del Valle.

Acto seguido, el Lic. Octavio Vargas Peña, informó que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Comité, así como el Encargado de la Protección de Datos Personales, en razón de lo anterior, se declara la existencia de Quorum Legal para llevar a cabo la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenango del Valle.

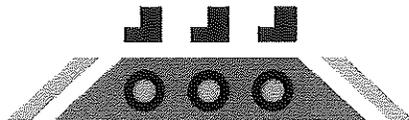
PUNTO 2

Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día

En uso de la palabra, el Lic. Octavio Vargas Peña integrante del Comité de Transparencia procedió a dar lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia y en su caso declaración del Quórum Legal para la celebración de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria;
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día;
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Resolución de clasificación de la información como reservada propuesta por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Recursos Humanos de Tenango del Valle, México, concerniente a nombres de los servidores públicos de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, para dar respuesta a la solicitud de información pública con número de folio 00094/TENAVALL/IP/2023, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracciones XX y XXIV, 59 fracción V, 129, 132 fracción I, 140 fracciones I y IV y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios;



“2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

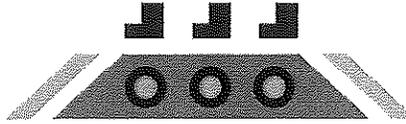
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Resolución de clasificación de la información como reservada propuesta por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Recursos Humanos de Tenango del Valle, México, concerniente a nombres de los servidores públicos de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, para dar respuesta a la solicitud de información pública con número de folio 00095/TENAVALL/IP/2023, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracciones XX y XXIV, 59 fracción V, 129, 132 fracción I, 140 fracciones I y IV y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Avisos de Privacidad Integrales y Simplificados de nuevas Bases de Datos Personales, de diversas áreas administrativas de este Sujeto Obligado, para su registro en el Sistema REDATOSEM y para ponerlos a disposición de la o el titular de los datos personales, los Avisos de Privacidad Integral se deberán publicar en la página oficial del Ayuntamiento de Tenango del Valle y los Avisos de Privacidad Simplificados se fijaran en lugares visibles de las unidades administrativas que correspondan.
6. Asuntos Generales;
7. Clausura de la sesión.

Una vez enterados los miembros, la Presidenta les preguntó si existía algún comentario por manifestar o asunto general que inscribir y al no haber ninguna intervención, el Lic. Octavio Vargas Peña, procedió a levantar la votación correspondiente, dando como resultado votos a favor de todos los integrantes del Comité, por lo que el orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos, proveyendo el siguiente:

Acuerdo 001/34SE/CTTV/2023: Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenango del Valle.

PUNTO 3

Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Resolución de clasificación de la información como reservada propuesta por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Recursos Humanos de Tenango del Valle, México, concerniente a nombres de los servidores públicos de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, para dar respuesta a la solicitud de información pública con número de folio 00094/TENAVALL/IP/2023, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracciones XX y XXIV, 59 fracción V, 129, 132 fracción I, 140 fracciones I y IV y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4



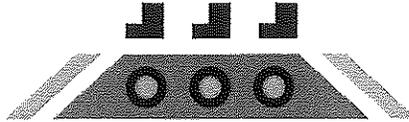
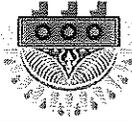
“2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”
fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
del Estado de México y Municipios;

Respecto del tercer punto del orden del día, la Presidenta del Comité da cuenta del asunto, señalando que **con la finalidad de atender la solicitud de acceso a la información número 00094/TENAVALL/IP/2023**, en fecha trece de junio del año en curso, el Servidor Público Habilitado de la **Coordinación de Recursos Humanos de Tenango del Valle, Estado de México**, remitió a la Unidad de Transparencia el oficio CRH/TV/0284/2023 mediante el cual en aras de dar respuesta al solicitante para que conozca a los servidores públicos del Municipio y el cargo, actualizado, proporciona listado de los servidores públicos del Municipio de Tenango del Valle, México y el cargo que desempeñan, actualizado, **sin embargo advierte que los nombres de los servidores públicos de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tenango del Valle, México que se encuentran en ese listado es información que recae en ser información reservada y que su divulgación pone en riesgo la vida, seguridad o la salud de una persona física como lo menciona la fracción I y IV del artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que propone la Clasificación de Información como Reservada consistente en los nombres de los servidores públicos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tenango del Valle, México, actualizado** con su respectiva Prueba de Daño, y solicita del Comité de Transparencia su revisión y aprobación, a fin de dar respuesta a la solicitud de información pública con número de folio 00094/TENAVALL/IP/2023.

Se procede al análisis, comentarios y discusión de la propuesta de clasificación de reserva con la correspondiente prueba de daño, enviada mediante oficio número **CRH/TV/0284/2023**.

Una vez analizado y discutido el contenido del oficio, específicamente la parte donde solicita la Clasificación de la Información como Reservada concerniente a los nombres de los servidores públicos de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tenango del Valle, México y el cargo que desempeñan en esa Dirección, actualizado, y al apartado donde funda y motiva con la correspondiente prueba de daño la clasificación de esa información como reservada; en consecuencia de ello, de conformidad con lo establecido por el artículo 49 fracciones II, VIII y XII, XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se elaboró el proyecto de Resolución respectivo.

La Presidenta les preguntó si existía algún otro comentario por manifestar y al no haber ninguna intervención, el Lic. Octavio Vargas Peña, procedió a levantar la votación correspondiente de los integrantes del Comité de Transparencia para la aprobación de la resolución que confirma la clasificación de la información como reservada concerniente a los nombres de los servidores públicos de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tenango del Valle, México y el cargo que desempeñan en esa Dirección, actualizado, dando como resultado votos a favor de todos los integrantes del Comité, por lo que se aprueba por **unanimidad**, el siguiente:



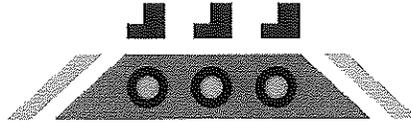
“2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Acuerdo 002/34SE/CTTV/2023: Se aprueba por unanimidad de votos la Resolución que **CONFIRMA** la Clasificación de la Información como Reservada contenida en el oficio CRH/TV/0284/2023 emitido por la Coordinación de Recursos Humanos de Tenango del Valle, Estado de México, concerniente a los nombres de los servidores públicos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tenango del Valle, México, actualizado, de conformidad con el artículo 140 fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios por un periodo de **CINCO AÑOS** necesario para salvaguardar la información y el bien jurídico tutelado por las causas invocadas, sin perjuicio de que previo al vencimiento de dicho plazo pueda llevarse a cabo su desclasificación, en caso de que dejen de subsistir las causas que dieron origen a la clasificación respectiva en términos de los artículos 123 fracciones I y II, 124 fracción I, 125 y 128 párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública número **00094/TENAVALL/IP/2023** entréguese al solicitante la Versión Pública correspondiente.

PUNTO 4

Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Resolución de clasificación de la información como reservada propuesta por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Recursos Humanos de Tenango del Valle, México, concerniente a nombres de los servidores públicos de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, para dar respuesta a la solicitud de información pública con número de folio 00095/TENAVALL/IP/2023, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracciones XX y XXIV, 59 fracción V, 129, 132 fracción I, 140 fracciones I y IV y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios;

La Presidenta del Comité da cuenta del asunto, señalando que con la finalidad de atender la solicitud de acceso a la información número 00095/TENAVALL/IP/2023, en fecha trece de junio del año en curso, el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Recursos Humanos de Tenango del Valle, Estado de México, remitió a la Unidad de Transparencia el oficio CRH/TV/0285/2023 mediante el cual en aras de dar respuesta al solicitante para que conozca a los servidores públicos del Municipio y el cargo, actualizado, proporciona listado de los servidores públicos del Municipio de Tenango del Valle, México y el cargo que desempeñan, actualizado, sin embargo advierte que los nombres de los servidores públicos de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tenango del Valle, México que se encuentran en ese listado es información que recae en ser información reservada y que su divulgación pone en riesgo la vida, seguridad o la salud de una persona física como lo menciona la fracción I y IV del artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que propone la Clasificación de Información como Reservada consistente en los nombres de los servidores públicos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tenango del Valle, México, actualizado con su



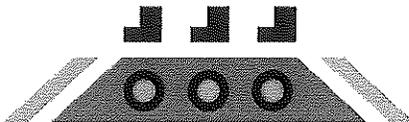
“2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México” respectiva Prueba de Daño, y solicita del Comité de Transparencia su revisión y aprobación, a fin de dar respuesta a la solicitud de información pública con número de folio 00095/TENAVALL/IP/2023.

Se procede al análisis, comentarios y discusión de la propuesta de clasificación de reserva con la correspondiente prueba de daño, enviada mediante oficio número **CRH/TV/0285/2023**.

Una vez analizado y discutido el contenido del oficio, específicamente la parte donde solicita la Clasificación de la Información como Reservada concerniente a los nombres de los servidores públicos de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tenango del Valle, México y el cargo que desempeñan en esa Dirección, actualizado, y al apartado donde funda y motiva con la correspondiente prueba de daño la clasificación de esa información como reservada; en consecuencia de ello, de conformidad con lo establecido por el artículo 49 fracciones II, VIII y XII, XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se elaboró el proyecto de Resolución respectivo.

La Presidenta les preguntó si existía algún otro comentario por manifestar y al no haber ninguna intervención, el Lic. Octavio Vargas Peña, procedió a levantar la votación correspondiente de los integrantes del Comité de Transparencia para la aprobación de la resolución que confirma la clasificación de la información como reservada concerniente a los nombres de los servidores públicos de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tenango del Valle, México y el cargo que desempeñan en esa Dirección, actualizado, dando como resultado votos a favor de todos los integrantes del Comité, por lo que se aprueba por **unanimidad**, el siguiente:

Acuerdo 003/34SE/CTTV/2023: Se aprueba por unanimidad de votos la Resolución que **CONFIRMA la Clasificación de la Información como Reservada contenida en el oficio CRH/TV/0285/2023 emitido por la Coordinación de Recursos Humanos de Tenango del Valle, Estado de México, concerniente a los nombres de los servidores públicos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tenango del Valle, México, actualizado**, de conformidad con el artículo 140 fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios por un periodo de **CINCO AÑOS** necesario para salvaguardar la información y el bien jurídico tutelado por las causas invocadas, sin perjuicio de que previo al vencimiento de dicho plazo pueda llevarse a cabo su desclasificación, en caso de que dejen de subsistir las causas que dieron origen a la clasificación respectiva en términos de los artículos 123 fracciones I y II, 124 fracción I, 125 y 128 párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública número **00095/TENAVALL/IP/2023** entréguese al solicitante la Versión Pública correspondiente.



“2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

PUNTO 5

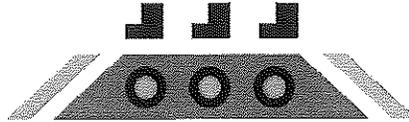
Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Avisos de Privacidad Integrales y Simplificados de nuevas Bases de Datos Personales, de diversas áreas administrativas de este Sujeto Obligado, para su registro en el Sistema REDATOSEM y para ponerlos a disposición de la o el titular de los datos personales, los Avisos de Privacidad Integral se deberán publicar en la página oficial del Ayuntamiento de Tenango del Valle y los Avisos de Privacidad Simplificados se fijarán en lugares visibles de las unidades administrativas que correspondan.

Respecto del quinto punto del orden del día, la Presidenta del Comité da cuenta del asunto, señalando que con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de protección de datos personales y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 30, 31, 32 y 33 de La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y como es de su conocimiento por Acuerdo 002/28SE/CTTV/2023 emitido en la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de este Comité, celebrada el día primero de marzo del año en curso y el Acuerdo 004/31SE/CTTV/2023 pronunciado en la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de este Comité, de fecha veinticuatro de abril del presente año, se aprobaron las nuevas Cédulas de Bases de Datos Personales y la clasificación de confidencialidad de los datos personales recabados en las mismas, de las que posteriormente, el Infoem autorizo su registro en el Sistema REDATOSEM y en consecuencia fueron cargadas por los respectivos administradores.

También explica que, de conformidad con los procedimientos establecidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), por cada base de datos registrada en REDATOSEM, es necesario que el administrador elabore un Aviso de Privacidad Integral y uno Simplificado, por lo que en atención a ello, los administradores elaboraron los referidos Avisos que proporcionan y someten a consideración de este Comité para su aprobación, y una vez aprobados se carguen en el REDATOSEM y se pongan a disposición de la o el titular de los datos personales, al publicarse los Integrales en la página oficial del Ayuntamiento de Tenango del Valle y los Simplificados se fijen en lugares visibles de las unidades administrativas que correspondan, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de protección de datos personales.

Los Avisos de Privacidad motivo del presente punto del orden del día, fueron circulados entre los integrantes del Comité y el Encargado de la Protección de Datos Personales con la debida oportunidad, además de estar disponibles en esta sesión para su consulta, revisión y análisis, Avisos que corresponden a las Bases de Datos Personales que se enlistan a continuación:

N.P	AVISOS DE PRIVACIDAD PARA LA BASE DENOMINADA:	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TIPO
1	REMISIONES	OFICIALIA CALIFICADORA DEL PRIMER TURNO	FÍSICA
2	REGISTRO NACIONAL DE DETENIDOS (RND)	OFICIALIA CALIFICADORA DEL PRIMER TURNO	ELECTRÓNICA
3	BANCO DE DATOS E INFORMACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (BADAEMVIM)	OFICIALIA CALIFICADORA DEL PRIMER TURNO	ELECTRÓNICA
4	BITÁCORA DE VISITANTES	OFICIALIA CALIFICADORA DEL PRIMER TURNO	FÍSICA
5	LIBRO DE TRASLADOS DE DOMINIO	COORDINACIÓN DE INGRESOS	FÍSICA

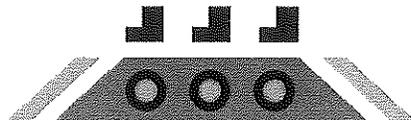


“2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

6	EXPEDIENTES CLÍNICOS	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	FÍSICA
7	LISTA DE ASISTENCIA EN EVENTOS (PLATICAS, TALLERES, CONFERENCIAS, ETC)	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	FÍSICA
8	BANCO DE DATOS E INFORMACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (BADAEMVIM)	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	FÍSICA
9	KAVIRA (SISTEMA DE NÓMINA)	COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	FÍSICA
10	PLATAFORMA DE RECAUDACIÓN E INFORMACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ISSEMYM (PRISMA)	COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	ELECTRÓNICA
11	BITACORAS DE ATENCIÓN EN EXCEL	COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	FÍSICA
12	VISTOS BUENOS DE NEGOCIOS, EMPRESAS, ESCUELAS PRIVADAS Y ESTANCIAS INFANTILES	COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	FÍSICA
13	VISTO BUENO QUEMA DE PIROTECNÍA	COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	FÍSICA
14	FRAPS Y BITACORAS DE ATENCIÓN	COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	FÍSICA
15	REMISIONES	OFICIALIA CALIFICADORA DEL SEGUNDO TURNO	FÍSICA
16	REGISTRO NACIONAL DE DETENIDOS	OFICIALIA CALIFICADORA DEL SEGUNDO TURNO	ELECTRÓNICA
17	BANCO DE DATOS E INFORMACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (BADAEMVIM)	OFICIALIA CALIFICADORA DEL SEGUNDO TURNO	ELECTRÓNICA
18	BITÁCORA DE VISITANTES	OFICIALIA CALIFICADORA DEL SEGUNDO TURNO	FÍSICA
19	EXPEDIENTES EN MATERIA CIVIL, AGRARIA, MERCANTIL, LABORAL, ADMINISTRATIVA, AMPARO Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	CONSEJERÍA JURÍDICA	FÍSICA
20	EXPEDIENTE DE PERSONAL	COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	FÍSICA
21	PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE	COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES	MIXTA

En este contexto, una vez analizadas y discutidas las propuestas de Avisos de Privacidad Integral y Simplificados, la Presidenta les preguntó si existía algún otro comentario por manifestar y al no haber ninguna intervención, el Lic. Octavio Vargas Peña, procedió a levantar la votación correspondiente de los integrantes del Comité de Transparencia para la aprobación de los Avisos de mérito, dando como resultado tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que el orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos, proveyendo el siguiente:

Acuerdo 004/34SE/CTTV/2023: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenango del Valle y del Encargado de la Protección de Datos Personales, los Avisos de Privacidad Integral y Simplificado propuestos por los administradores de los Sistemas y Bases de Datos Personales de las áreas administrativas inmiscuidas, en consecuencia, se instruye a la Unidad de Transparencia para que realice los trámites correspondientes ante el INFOEM para sus registros en el Sistema REDATOSEM, remitiendo copia de la presente Acta y también para que realice los trámites conducentes ante la Coordinación de Comunicación Social de este Sujeto Obligado para que en la página oficial del Ayuntamiento de Tenango del Valle ponga a disposición de la o el titular de los datos personales los Avisos de Privacidad Integral y los Avisos de Privacidad Simplificados se fijan en lugares visibles de las unidades administrativas que correspondan.



“2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

PUNTO 6
Asuntos Generales

El Lic. Octavio Vargas Peña, informó a los presentes que el siguiente punto del orden del día es el referente a Asuntos Generales y no habiéndose presentado ninguno al inicio de la sesión, se da por desahogado el sexto punto del orden del día.

PUNTO 7
Clausura de la Sesión

El Lic. Octavio Vargas Peña, informó que el Orden del día ha sido agotado, el último punto es el correspondiente a la clausura de la sesión. Por lo que cedió el uso de la palabra a la Presidenta del Comité de Transparencia Lic. Araceli Hernández Ortega.

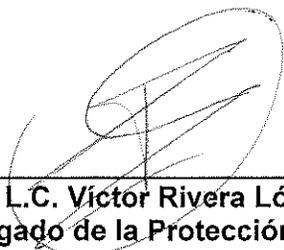
Acto seguido, la Presidenta de este cuerpo colegiado, en uso de la palabra, señaló que una vez agotados todos los puntos del orden del día para el que fueron convocados los integrantes del Comité de Transparencia y el Encargado de la Protección de Datos Personales del Ayuntamiento de Tenango del Valle y, siendo las quince horas con cincuenta y tres minutos del día quince de junio del año dos mil veintitrés, en las Instalaciones de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se declara clausurada la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria; plasmando sus rubricas al margen y al calce de la presente por parte de los integrantes de este Comité.



Lic. Araceli Hernández Ortega
Presidenta del Comité de Transparencia.



Lic. Omar Millán Díaz
Integrante del Comité de Transparencia.



L.C. Víctor Rivera López
Encargado de la Protección de Datos
Personales



Lic. Octavio Vargas Peña
Integrante del Comité de Transparencia